PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Nación

Unidad Operativa de Contratación

--------- * --------

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil quince, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Nelson Fabián Cano Morinigo, Director de Control Interno; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; Abog. Anhalía Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Gral. Administrativa y Financiera y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa No. 31/15 (Segundo llamado)**. Dicho llamado corresponde a **"Adquisición de Electrodomésticos para el Congreso de la Nación"**, con CDP N° 166 de fecha 02 de junio de 2015, PAC N° 296244. La Sra. Justina Casco, informa que se remitieron las adendas N°s 1, 2 y 3 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, donde se modifican las especificaciones técnicas y la fecha de apertura, quedando la misma para el día 21 de agosto de 2015 a las 09:00 horas; sigue informando que, según consta en el acta pertinente, se llevó a cabo el acto de apertura de sobres oferta en fecha 21 de agosto de 2015 a las 09:00 hs., presentando ofertas las firmas:

1. **PEREZ RAMIREZ & Cia. S.A.**
2. **WAREHOUSE S.A.**
3. **MOLMAN S.A.**
4. **ULTRA S.R.L.**
5. **OFFICE CLIP S.R.L.**

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	PEREZ RAMIREZ & Cia. S.A.	WAREHOUSE S.A.	MOLMAN S.A.	ULTRA S.R.L.	OFFICE CLIP S.R.L.
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

El Comité de Evaluación deja constancia que por un error involuntario se ha registrado en el Acta de Apertura, como No Presentado el: Documento que Acredite la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta de la firma Office Clip S.R.L., verificándose que el mismo se encuentra Activo según la Constancia de SIPE N° 1362457.

En relación a lo manifestado por el señor Luis Espínola de la firma Molman S.A., el Comité de Evaluación atendiendo que la adjudicación del presente llamado es por ítems, considera como no cotizado el ítem 7 en las planillas de precios de las firmas WAREHOUSE S.A. y ULTRA S.R.L.

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia que no se realizó correcciones aritméticas a las ofertas.

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Cuadro de Comparativo de Ofertas válidas:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Pérez Ramírez & Cía. S.A. Prc.Unit. c/ IVA	Warehouse S.A. Prc.Unit. c/IVA	Molman S.A. Prc.Unit. c/IVA	Ultra S.R.L. Prc.Unit. c/IVA	Office Clip S.R.L. Prc.Unit. c/IVA
1	HELADERA DE 2 PUERTAS	Unid.	2	4.554.800	2.940.000	3.730.000	No Cotiza	5.715.000
2	COCINA A INDUCCIÓN	Unid.	1	1.265.000	619.000	878.500	No Cotiza	825.000
3	CAFETERA ELÉCTRICA	Unid.	1	No Cotiza	324.000	No Cotiza	No Cotiza	612.000
4	VENTILADORES DE PIE INDUSTRIALES	Unid.	2	No Cotiza	564.000	525.000	No Cotiza	1.170.000
5	ASPIRADORA INDUSTRIAL	Unid.	5	2.806.000	900.000	2.804.275	3.500.000	No Cotiza
6	PULIDORA DE PISO	Unid.	1	No Cotiza	7.000.000	8.450.000	8.000.000	No Cotiza
7	HELADERA PARA OFICINA	Unid.	1	1.273.050	No Cotiza	1.355.650	No Cotiza	1.750.000

El comité procede a la verificación de los documentos presentado por los oferentes.

El Comité de Evaluación decide, de conformidad a los artículos 57° y 59 ° del Decreto 21909/03 a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, y satisfacer aclaraciones sobre la oferta, requerir a los oferentes, la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, solicitado en el Anexo E.

A la firma PEREZ RAMIREZ & Cia. y MOLMAN S.A.;

- Fotocopia Simple de la patente municipal del oferente.
- Autorización del Fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
- Catálogo específico del producto ofertado, en la que se detallan claramente las características del bien cotizado (en idioma español).
- Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía de 1 año o 6 meses como mínimo, según corresponda, dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega final.
- Declaración Jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Técnico Especializado autorizado por la fábrica, ubicado en la ciudad de Asunción, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados.

A la firma WAREHOUSE S.A.;

- Autorización del Fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
- Catálogo específico del producto ofertado, en la que se detallan claramente las características del bien cotizado (en idioma español).
- Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía de 1 año o 6 meses como mínimo, según corresponda, dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega final.
- Declaración Jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Técnico Especializado autorizado por la fábrica, ubicado en la ciudad de Asunción, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados.

A la firma OFFICE CLIP S.R.L.;

- Autorización del Fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
- Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía de 1 año o 6 meses como mínimo, según corresponda, dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega final.
- Declaración Jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Técnico Especializado autorizado por la fábrica, ubicado en la ciudad de Asunción, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados.

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

A la firma ULTRA S.R.L.;

- Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía de 1 año o 6 meses como mínimo, según corresponda, dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega final.
- Declaración Jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Técnico Especializado autorizado por la fábrica, ubicado en la ciudad de Asunción, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados.

Decide también solicitar un informe sobre la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación acuerda realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a aguardar los documentos que serán solicitados a los oferentes y los informes pertinentes.

A los 27 días del mes de agosto de 2015, siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis de las ofertas presentadas correspondientes al llamado N° **31/15 (segundo llamado) "Adquisición de Electrodomésticos para el Congreso de la Nación".**

La Sra. Justina Casco informa, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación, de conformidad a los artículos 57° y 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, y satisfacer aclaraciones sobre la oferta se procedió a requerir a los oferentes la presentación de información y documentación de carácter formal no presentada en el acto de apertura.

En fecha 24 de agosto, mediante nota se solicitó que presenten lo requerido en el Anexo E;

A la firma PEREZ RAMIREZ & Cia. y MOLMAN S.A.;

- Fotocopia Simple de la patente municipal del oferente.
- Autorización del Fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
- Catálogo específico del producto ofertado, en la que se detallan claramente las características del bien cotizado (en idioma español).
- Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía de 1 año o 6 meses como mínimo, según corresponda, dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega final.
- Declaración Jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Técnico Especializado autorizado por la fábrica, ubicado en la ciudad de Asunción, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados.

A la firma WAREHOUSE S.A.;

- Autorización del Fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
- Catálogo específico del producto ofertado, en la que se detallan claramente las características del bien cotizado (en idioma español).
- Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía de 1 año o 6 meses como mínimo, según corresponda, dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega final.
- Declaración Jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Técnico Especializado autorizado por la fábrica, ubicado en la ciudad de Asunción, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados.

A la firma OFFICE CLIP S.R.L.;

- Autorización del Fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
- Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía de 1 año o 6 meses como mínimo, según corresponda, dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega final.
- Declaración Jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Técnico Especializado autorizado por la fábrica, ubicado en la ciudad de Asunción, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados.

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

A la firma ULTRA S.R.L.;

- Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía de 1 año o 6 meses como mínimo, según corresponda, dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega final.
- Declaración Jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Técnico Especializado autorizado por la fábrica, ubicado en la ciudad de Asunción, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados.

En fecha 25 de agosto de 2015, se remite la solicitud de informe a la oficina de Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores, solicitando la provisión de información referente a la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Las empresas PEREZ RAMIREZ & Cia. S.A., WAREHOUSE S.A., MOLMAN S.A. y OFFICE CLIP S.R.L., remite lo solicitado en fecha 25 de agosto de 2015.
La empresa ULTRA S.R.L. no contesta la solicitud realizada.

En fecha 26 de agosto de 2015, se recibe la contestación sobre la solicitud de información, indicándose que las personas firmantes de las ofertas presentadas, no tienen vínculo con el estado, según el sistema de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda (SINARH).

El Comité de Evaluación procede a verificar la documentación presentada por las empresas y decide solicitar de conformidad al artículo 57 "Aclaración de Ofertas" del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 la presentación de los modelos de los productos ofertados a fin de verificar con los catálogos proporcionados si cumplen con los requisitos solicitados.

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación acuerda realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a aguardar los documentos que serán solicitados a las empresas

A los 14 días del mes de setiembre de 2015, siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis de las ofertas presentadas correspondientes al llamado N° **31/15 (segundo llamado) "Adquisición de Electrodomésticos para el Congreso de la Nación".**

Informa la Sra. Justina Casco, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación, de conformidad al artículo 57° "Aclaración de Ofertas", se remitió nota en fecha 27 de agosto de 2015 a las empresas; PEREZ RAMIREZ & Cia., WAREHOUSE S.A., MOLMAN S.A., y OFFICE CLIP S.R.L. solicitando que remitan los modelos de los productos ofertados.

Las empresas mencionadas, contestan la solicitud, remitiendo los datos solicitados.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta más baja para los ítems 1, 2, 3, 5 y 6 la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente WAREHOUSE S.A., la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	Documentos Formales	WAREHOUSE S.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el	Cumple

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentos Formales	WAREHOUSE S.A.
	Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	
5	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple
6	Catálogo específico del producto ofertado, en la que se detallan claramente las características del bien cotizado (en idioma Español).	Cumple
7	Declaración Jurada que los bienes ofertados cuentan con garantía de 1 año o 6 meses como mínimo, según corresponda, dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega final.	Cumple
8	Declaración Jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Técnico Especializado autorizado por la fábrica ubicado en la ciudad de Asunción, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados.	Cumple

2. Cumplimiento de especificaciones técnicas.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	WAREHOUSE S.A.
1	HELADERA DE 2 PUERTAS	Unid.	Electrolux	Brasil	Cumple
2	COCINA A INDUCCIÓN	Unid.	Tokyo	China	Cumple
3	CAFETERA ELÉCTRICA	Unid.	Ford	USA	Cumple
5	ASPIRADORA INDUSTRIAL	Unid.	Consumer	China	Cumple
6	PULIDORA DE PISO	Unid.	Frankfurt	Nacional	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la empresa **WAREHOUSE S.A.**, por los ítems 1, 2, 3, 5 y 6, **Cumple** con los requisitos legales y las especificaciones técnicas establecidas en el llamado.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta más baja para el ítem 4 la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente MOLMAN S.A., la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	Documentos Formales	MOLMAN S.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
5	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple
6	Catálogo específico del producto ofertado, en la que se detallan claramente las características del bien cotizado (en idioma Español).	Cumple
7	Declaración Jurada que los bienes ofertados cuentan con garantía de 1 año o 6 meses como mínimo, según corresponda, dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día	Cumple

ASCENCIÓN MARTINEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentos Formales	MOLMAN S.A.
	de la entrega final.	
8	Declaración Jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Técnico Especializado autorizado por la fábrica ubicado en la ciudad de Asunción, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados.	Cumple

2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	MOLMAN S.A.
4	VENTILADORES DE PIE INDUSTRIALES	Unid.	Tokyo	China	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la empresa **MOLMAN S.A.**, por el ítem 4, **Cumple** con los requisitos legales y las especificaciones técnicas establecidas en el llamado.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta más baja para el ítem 7 la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente PEREZ RAMIREZ & Cia S.A., la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	Documentos Formales	PEREZ RAMIREZ & Cia. S.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
5	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple
6	Catálogo específico del producto ofertado, en la que se detallan claramente las características del bien cotizado (en idioma Español).	Cumple
7	Declaración Jurada que los bienes ofertados cuentan con garantía de 1 año o 6 meses como mínimo, según corresponda, dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega final.	Cumple
8	Declaración Jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Técnico Especializado autorizado por la fábrica ubicado en la ciudad de Asunción, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados.	Cumple

2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	PEREZ RAMIREZ & Cia. S.A.
7	HELADERA PARA OFICINA	Unid.	Tokyo	China	Cumple

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA [illegible] GONZÁLEZ
[illegible] de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la empresa **PEREZ RAMIREZ & Cia. S.A.**, por el ítem 7, **Cumple** con los requisitos legales y las especificaciones técnicas establecidas en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por ítems** de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **WAREHOUSE S.A. los ítems 1, 2, 3, 5 y 6** por un monto total de **Gs. 18.323.000 (guaraníes dieciocho millones trescientos veintitrés mil)**, adjudicar a la firma **MOLMAN S.A., el ítem 4** por un monto total de **Gs. 1.050.000 (guaraníes un millón cincuenta mil)**, adjudicar a la firma **PEREZ RAMIREZ & Cia. S.A., el ítem 7** por un monto total del **Gs. 1.273.050 (guaraníes un millón doscientos setenta y tres mil cincuenta)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/2015 de la DNCP. Salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **las nueve horas del día 14 de setiembre de 2015.----------**

Anhalia B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VAZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **WAREHOUSE S.A. los ítems 1, 2, 3, 5 y 6** por un monto total de **Gs. 18.323.000 (guaraníes dieciocho millones trescientos veintitrés mil)**, adjudicar a la firma **MOLMAN S.A., el ítem 4** por un monto total de **Gs. 1.050.000 (guaraníes un millón cincuenta mil)**, adjudicar a la firma **PEREZ RAMIREZ & Cia. S.A., el ítem 7** por un monto total del **Gs. 1.273.050 (guaraníes un millón doscientos setenta y tres mil cincuenta)**,, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/2015 de la DNCP. **Dentro del marco de la Contratación Directa N° 31/15 (segundo llamado) a los 14 días de setiembre de 2015.-----**

Máxima Autoridad de la Institución

MARIO ABDO BENÍTEZ
Presidente
Honorable Cámara de Senadores